



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**TERCERO.** Así mismo se tiene por recibido, vía correo electrónico, el día seis de mayo del año en curso a las quince horas con doce minutos, el escrito mediante el cual la licenciada María Guadalupe Morales Galindo, ratifica su pedimento ministerial.

#### **ACUERDO DE INFORME DEL EJECUTIVO DEL ESTADO**

**CUARTO.** Se tiene por recibido vía correo electrónico el oficio CJ/2380/2020, a las veintitrés horas del día cinco de mayo de dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar, que suscribe el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, licenciado Carlos Alberto Estrada Flores.

**QUINTO.** Con fundamento en los artículos 14 y 23 de la Ley de Justicia Constitucional Local para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **TIENE POR AUTORIZADOS**, como Delegados a los licenciados José Guadalupe Pérez Torres, Víctor Gumaro Hernández Ibarra, Lucia Alejandra Fierro Pérez, Gabriela Guadalupe Nava Padilla, y Brenda Alejandrina Barrera González, para que comparezcan a juicio, así como los medios de localización proporcionados consistentes en el número personal de su teléfono celular que se deberá mantener reservado como dato personal por parte de la Secretaría General de Acuerdos; asimismo, y los correos electrónicos proporcionados, para oír y recibir notificaciones.

#### **ACUERDO DE ESCRITOS AMICUS CURIAE**

**SEXTO.** Se tiene por recibidos los escritos de opinión presentados por los licenciados Miguel Ángel Presno Linera, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Aarón Alexandro Miranda Colchado, María del Pilar Hernández Martínez, Víctor Eduardo Alducin Flores Muñoz, Juan Enrique Martínez Requenes, Gerardo Mata Quintero e Ignacio Alfonso Salcido Dávila, los cuales serán publicados en la página oficial del Poder Judiciales del Estado bajo el apartado denominado Amicus Curiae.

**CITACIÓN PARA SENTENCIA**